CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. I					
TEMUCO					
REGION ARA	UCANIA				
LIBRANO	DIDAL				

N° DE	CERTIFICADO
	811
Fecha (de Aprobación
25/	05/2017
F	ROL S.I.I
28	356-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°10607 de la fecha 10/04/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Cer	rtificado de R	Regularizació	n que entreg	a simultáneamente el Permiso	y la Recepc	ión definitiva de la
vivienda existente cor	n una superfi	cie de	52,37 m ²	ubicada en	LOS OLI	VOS 02077
LOTE N°	Manzana		localidad o	oteo	sector	
de conformidad a plar	no y anteced	entes				(urbano o rural)
timbrados por esta D.	O.M., que fo	rman parte	del presente	certificado de regularización.		

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DOMINGO RIQUELME NORAMBUENA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
FRANCISCO PARDO RETAMAL	I. CONSTRUCTOR	

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGU

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 35,34 m² en primer piso y 17,03 m² en primer piso. Completando un total de 52,37 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 39 AÑO 2017 , SEO 10607 CON FECHA 10/04/2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CAROLINA CONTRERAS LEAL Arquitecto Dirección de Obras Municipales

DIRECTOR

CRISTIAN PARRIENTOS LOMA-OSORIO

(S) DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

